

11-12

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO 01514046

UNED

11-12

**DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
CÓDIGO 01514046**

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

Con relación a la Facultad de Derecho se trata de conocer y estudiar el conjunto de instituciones básicas que integran la asignatura de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

La proximidad de buena parte de las instituciones y conceptos básicos de nuestra asignatura (jornada de trabajo, despidos, sindicatos, convenios colectivos, comités de empresa, etc.), en especial en una Universidad como la UNED, en la que muchos de sus estudiantes son sujetos del contrato de trabajo, produce un doble efecto: de una parte, se posee un conocimiento práctico que, sin duda, puede completar y contrastar la visión teórica del Derecho Laboral; pero, de otra parte, presenta el riesgo de pensar que aquello que se entiende “porque se vive cada día”, se puede conocer sin necesidad de esfuerzo de profundización doctrinal, de sistematización, a veces de retención. Por ello es preciso recordar cómo la vivencia real del Derecho, por importante que sea, no sirve como alternativa al estudio doctrinal, a una comprensión y memorización sistemática y completa de la asignatura.

CONTENIDOS

Desde el punto de vista temático, esta asignatura tiene una cierta amplitud. Por realista que pretenda ser un programa ha de abordar, de forma inevitable, además de los conceptos introductorios (una especie de presentación del Derecho del Trabajo), la organización social y política del trabajo, con especial mención del sindicalismo y el derecho sindical, el sistema de fuentes, poniendo especial énfasis en los convenios colectivos, forma típica y genuina de expresión de las fuentes jurí-dico-laborales, la amplia problemática de los contratos de trabajo –comunes y especiales– tanto en su perspectiva estática estructural, como dinámica, singular problemática de los conflictos colectivos, de los actos que, como la huelga, pueden seguir a los mismos y de los procedimientos, más flexibles y pragmáticos que en ningún otro sector del ordenamiento, previstos para su eventual solución.

Y a ello hay que añadir la Seguridad Social. Los nuevos planes de estudio permiten la distribución de la materia jurídico-laboral en distintas asignaturas y ello nos permite llevar el estudio de los Conflictos Colectivos y el Derecho Procesal del Trabajo a una asignatura independiente.

Por ello el **Programa de la asignatura** se concreta en seis puntos fundamentales (de distinta entidad y extensión) que, sistemáticamente, podemos estructurar como sigue:

- I. Introducción
- II. Organización social del Trabajo
- III. Administración Laboral y Organizaciones Internacionales
- IV. Fuentes del Derecho del Trabajo
- V. Contrato de Trabajo
- VI. Seguridad Social

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

IGNACIO GARCIA-PERROTE ESCARTIN
igperrote@der.uned.es
91398-7909
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

BELEN ALONSO-OLEA GARCIA
balonso@der.uned.es
91398-7909
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ICIAR ALZAGA RUIZ
ialzaga@der.uned.es
91398-8031
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ELENA DESDENTADO DAROCA
edesdentado@der.uned.es
91398-7909
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO DE LA EMPRESA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788430949595

Título:INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO (18ª)

Autor/es:Borrajo Dacruz, Efrén ;

Editorial:EDITORIAL TECNOS

ISBN(13):9788436255423

Título:DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO (9ª)

Autor/es:Leodegario Fernández Marcos ;

Editorial:U.N.E.D.

ISBN(13):9788436258905

Título:DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (3ª)

Autor/es:Suárez Fernández, Alejandro ; Alonso-Olea García, Belén ;

Editorial:U N E D

Los contenidos de la asignatura que acabamos de ver pueden prepararse con material bibliográfico específicamente preparado al efecto o que más directamente se ajuste al

Programa propuesto:

MANUALES

Para la I, II, III y IV partes, la obra: BORRAJO DACRUZ, E.: *Introducción al Derecho del Trabajo*, Madrid, Tecnos, Última Edición.

Para la parte V, la obra: FERNÁNDEZ MARCOS, L.: *Derecho Individual del Trabajo*, UNED, última edición.

Para la parte VI, la obra: ALONSO-OLEA GARCÍA, B., y SUÁREZ FERNÁNDEZ, A.: *Derecho de la Seguridad Social*, UNED, última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788430946037

Título:DERECHO DEL TRABAJO (2ª)

Autor/es:Montoya Melgar, Alfredo ;

Editorial:EDITORIAL TECNOS

ISBN(13):9788447025145

Título:DERECHO DEL TRABAJO (1ª)

Autor/es:Alonso Olea, Manuel ; Casas Bahamonde, Mª Emilia ;

Editorial:CIVITAS EDICIONES,S.L.

ALARCÓN CARACUEL, M., y GONZÁLEZ ORTEGA, S.: *Compendio de Seguridad Social*, Tecnos, Madrid.

ALMANSA PASTOR, J. M.: *Derecho de la Seguridad Social*, Tecnos, Madrid.

ALONSO GARCÍA, M.: *Curso de Derecho del Trabajo*, Ariel, Barcelona.

ALONSO OLEA, M.: *Introducción al Derecho del Trabajo*, Edersa, Madrid.

ALONSO OLEA, M., y CASAS BAAMONDE, M. E.: *Derecho del Trabajo*, Madrid.

ALONSO OLEA, M., y TORTUERO PLAZA, J. L.: *Instituciones de Seguridad Social*, Civitas, Madrid.

ALONSO OLEA, M., y MIÑAMBRES PUIG, C.: *Derecho Procesal del Trabajo*, Madrid.

BORRAJO DACRUZ, E.: *Introducción al Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid.

DIÉGUEZ, G.: *Lecciones de Derecho del Trabajo*, Civitas, Madrid.

MONTALVO CORREA, J.: *Fundamentos de Derecho del Trabajo*, Civitas, Madrid.

MONTOYA MELGAR, A.: *Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid.

SALA, T.; ALBIOL, I.; CAMPS, L. M., y GARCÍA NINÉT, J. I.: *Temas de Derecho del Trabajo*, Valencia.

VILLA GIL, L. E.; GARCÍA BECEDAS, G., y GARCÍA-PERROTE, I.: *Instituciones de Derecho del Trabajo*, Ceura. Madrid.

VILLA GIL, L. E. de la, y DESDENTADO BONETE, A.: *Manual de Seguridad Social*, Madrid.

Dichos Libros Generales o Manuales han de corresponder a ediciones actualizadas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en el marco de una carrera como la de Derecho, con un número muy importante de matriculados ha de realizarse, sobre todo, a partir de las Pruebas Presenciales.

Dichas Pruebas Presenciales se acomodarán al siguiente régimen:

La **primera de estas Pruebas** tendrá como objeto de examen las *partes I, II, III, IV y V*. Es decir: Introducción, Organización Social del Trabajo, Administración Laboral y Organizaciones Internacionales y Fuentes del Derecho del Trabajo y Contrato de Trabajo.

El objeto de la **segunda Prueba Presencial** serán la *parte VI*. Esto es: El Derecho de la Seguridad Social.

Cada una de las Pruebas se compondrá de **dos partes**. En la primera, se trata de contestar de forma clara y sucinta a una serie de cuestiones (en principio, entre 3 y 5) relativas a las partes correspondientes del Programa.

Superada la primera parte –en ambas Pruebas Presenciales– se pasará a valorar la segunda parte, consistente en la proposición, en principio, de uno o dos temas, de desarrollo más profundo y extenso. Aquí se trata de valorar la capacidad de exposición y la riqueza de conocimientos doctrinales y normativos. De nuevo, se insiste en el claro valor negativo de los errores “manifiestos”.

Para que al alumno se le evalúe la segunda parte del examen será preciso haber obtenido una valoración de suficiencia de esta primera parte, realizada en conjunto.

A estos efectos, se concede especial importancia a la claridad de ideas, a la capacidad de exposición concisa y, desde luego, a que se aborden los puntos conceptuales o normativas básicos de la cuestión. La respuesta imprecisa, fuera del tema planteado y, sobre todo, el error, de cierta entidad, en la respuesta tiene una incidencia muy negativa en la valoración; desde luego, mayor que el silencio.

De superarse ambas partes, la calificación final resultará de la valoración conjunta de las mismas.

Para aprobar la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social se requiere haber aprobado cada una de las dos Pruebas Presenciales, sin que haya compensación de calificaciones entre una y otra Prueba Presencial y sin que tengan vigencia calificaciones parciales para cursos posteriores.

En lo que respecta a los **exámenes extraordinarios de diciembre** (que comprende la asignatura completa), se plantearán una serie de preguntas (entre 4 y 6) de distinta extensión y referidas a cualquiera de los puntos del Programa.

En ninguna de las Pruebas Presenciales ni exámenes se permite la utilización del Programa de la asignatura.

Una vez valorados los respectivos ejercicios y conocidas las calificaciones por los alumnos, estos podrán solicitar tanto aclaración sobre el contenido de los mismos como orientaciones para el futuro, como, y desde luego, la revisión de la calificación en cuanto que se entienda que no se corresponde con la idea que el alumno haya podido sacar de su propio examen.

Las dificultades inherentes a este modelo docente, y a la carencia de medios, hace casi inevitable cierta demora así como una gran “formalización” del procedimiento aplicable en

estos casos.

Por eso, se les ruega que formalicen la petición –de aclaración, orientación o revisión– mediante escrito dirigido al Área de Derecho del Trabajo. En cuanto que sea posible se les da la oportuna contestación.

En todo caso, este Departamento entiende sin reservas el interés que, a estos efectos, pueda tener cada uno de los alumnos y procurará atenderles con toda diligencia.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La necesidad de que el equipo docente pueda dedicar ordenadamente su tiempo a las tareas de estudio e investigación, a la organización de convivencias en los Centros Asociados, a la relación con los Profesores Tutores y a las muchas tareas administrativas que la organización de la enseñanza a distancia exige –incluidos los periodos en que la realización y corrección de exámenes obliga, no ya a completa, sino a total dedicación–, aconseja garantizar a los alumnos un horario de consultas telefónicas o personales, rogándoles simultáneamente que se ajusten a él, en la seguridad de que encontrarán a uno o varios Profesores que resuelvan sus dudas o problemas.

Tal horario de consulta será el siguiente:

Lunes y miércoles de, 10 a 13 h (Permanencia).

Martes y jueves, de 16 a 20 h (Guardias).

Tel.: 91 398 61 45

Fax: 91 398 65 68

Página *web*: www.uned.es/014183

OTROS MEDIOS DE APOYO

Programas de radio: A lo largo del curso tendrán lugar programas de radio (entre 4 y 6 sesiones), en los que los catedráticos y profesores titulares de la asignatura expondrán los criterios fundamentales para la preparación de las partes fundamentales de la asignatura.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.